



EuroLat

ASAMBLEA PARLAMENTARIA
EURO-LATINOAMERICANA

EURO-LATIN AMERICAN
PARLIAMENTARY ASSEMBLY

ASSEMBLEIA PARLAMENTAR
EURO-LATINO-AMERICANA

ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE
EURO-LATINO-AMÉRICAINNE

B R I S S E L A S

B R I S S E L S

B R U X E L L A S

B R U X E L L E S

8 - 9 . 1 1 . 2 0 0 6

ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA

Bruselas, 9 de noviembre de 2006

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana, reunida en su Sesión Constitutiva en la ciudad de Bruselas el día 9 de noviembre de 2006,

Considerando el Acta Constitutiva de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana, adoptada por esta Asamblea en la dicha Sesión Constitutiva el día 8 de noviembre,

Considerando el Acta Final de la XVII Conferencia Interparlamentaria de Lima de junio de 2005,

Considerando la Declaración Interparlamentaria de Bregenz de abril de 2006,

Considerando la Declaración Final de la Cumbre Euro-Latinoamericana de Viena de mayo de 2006,

Considerando que su creación constituye un impulso positivo y al más alto nivel en favor del refuerzo de la dimensión parlamentaria de la Asociación Estratégica Birregional Unión Europea-América Latina y Caribe,

Considerando que las directrices de negociación de los futuros Acuerdos de Asociación deben poner de manifiesto que se trata de la celebración de Acuerdos de Asociación globales entre las partes, esto es, que abarquen el diálogo político propio de una verdadera Asociación, en todos los ámbitos, y que redunden en beneficio del conjunto de los ciudadanos de ambos lados de Atlántico,

Teniendo en cuenta las propuestas adoptadas por la Mesa Directiva en su reunión del 9 de noviembre sobre el posible incremento del número de los miembros de la Asamblea de 120 a 150, así como del número de sus Vicepresidentes de 12 a 14,

DV\639324ES.doc

PE 380.882v01-00

ES

0099



ES

Adopta la siguiente Declaración:

La Asamblea Euro-Latinoamericana debe:

- Contribuir de forma decisiva al logro de una gobernabilidad democrática eficiente y a la presencia de unos partidos políticos fuertes y democráticos;
- Promover activamente políticas y mecanismos nacionales efectivos para asegurar la protección de los Derechos Humanos;
- Fomentar el multilateralismo y el papel de América Latina y de la Unión Europea en la escena internacional;
- Reafirmar el principio de responsabilidad compartida y el mantenimiento de un enfoque global e integrado en la lucha contra las drogas ilícitas, el crimen organizado y el terrorismo;
- Subrayar que la integración regional y birregional es conforme con las normas multilaterales y que constituye la mejor respuesta a la globalización económica y a la reducción de la pobreza en aras de la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;
- Trabajar en pro de la consecución de sociedades menos excluyentes y más justas y cohesionadas;
- Manifiestar que la decisión unilateral de construir un muro en la franja fronteriza entre Estados Unidos y México, por su carácter incompatible con las relaciones de buena vecindad entre ambos países y con la región en su conjunto y por su impacto negativo sobre la vulnerabilidad de los inmigrantes y la protección de sus derechos humanos, no constituye la forma más idónea de resolver el problema derivado de los flujos migratorios, y considera en este sentido que la vía del diálogo y la cooperación son el medio más adecuado para la solución de las disputas;
- Aprobar los textos de las declaraciones adoptadas por las tres comisiones permanentes adjuntas a esta declaración final.

Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente Declaración al Consejo de la Unión y a la Comisión Europea, así como al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino, a la Comisión Parlamentaria Conjunta de Mercosur y al Presidente de la República del Perú, en su calidad de Presidente en ejercicio de América Latina y el Caribe en el diálogo con la Unión Europea.

ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO - LATINOAMERICANA

Comisión de Asuntos Políticos, Seguridad y Derechos Humanos

Bruselas, 9 de noviembre de 2006

La Comisión de Asuntos Políticos, Seguridad y Derechos Humanos de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana, reunida en su sesión constitutiva en la ciudad de Bruselas el día 9 de noviembre de 2006;

Considerando que la creación de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana constituye un impulso positivo y al más alto nivel en pro del refuerzo de la dimensión parlamentaria de la Asociación Estratégica Birregional Unión Europea-América Latina y Caribe,

Considerando que corresponde a dicha Comisión un papel fundamental en los temas de su competencia tal y como vienen definidos en el Reglamento provisional de la Asamblea,

En materia de democracia y derechos humanos

1. La nueva Asamblea Euro-Latinoamericana debe contribuir de forma decisiva al logro de una gobernabilidad democrática eficiente, que requiere una democracia participativa y la presencia de partidos políticos fuertes, abiertos y democráticos, mediante:
 - a) El fortalecimiento de los partidos políticos para impulsar y afianzar la confianza de la sociedad civil en las propias Instituciones públicas, en particular mediante la intensificación de encuentros y la cooperación entre los partidos políticos de Europa y América Latina.
 - b) El refuerzo de la legitimidad directa de todos los parlamentos de integración regional impulsando la elección mediante sufragio universal y directo de sus representantes;
 - c) El intercambio de experiencias sobre los avances producidos en materia de reformas administrativas y gobernabilidad en América Latina y en la Unión Europea;
 - d) La promoción de cauces innovadores de participación a partir de iniciativas propias (por ejemplo, el presupuesto participativo practicado en Brasil o las formas tradicionales de participación política de las comunidades indígenas), a fin de establecer un espacio abierto para el conjunto de la sociedad civil;
 - e) La promoción de acciones que eliminen los obstáculos que impiden el acceso y la participación activa de la mujer en condiciones de igualdad en la política, las estructuras de los partidos políticos y las Instituciones públicas.
2. En materia de derechos humanos, la nueva Asamblea se compromete a trabajar en pro de:
 - a) La promoción activa de políticas y mecanismos nacionales efectivos para asegurar la promoción y protección de los derechos humanos ;
 - b) La cooperación estrecha entre los socios en pro de un refuerzo de dichas políticas y mecanismos en el ámbito de Naciones Unidas;
 - c) La promoción y protección de los derechos y libertades fundamentales de los indígenas en todos los ámbitos, así como los que corresponden a otras personas también en situación vulnerable como las mujeres, los niños y las minorías étnicas;

Promoción de un multilateralismo fuerte y eficaz, basado en el derecho internacional y en el sistema de Naciones Unidas

3. A fin de que la Unión Europea y América Latina y el Caribe desempeñen un papel mucho más importante en la escena internacional, la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana se compromete a contribuir:
 - a) al logro de un consenso euro-latinoamericano en las diversas organizaciones y Conferencias internacionales, sobre todo del sistema de Naciones Unidas;
 - b) a la adopción creciente de posiciones y acciones comunes en dichos ámbitos;
 - c) a la participación y cooperación activa en el sistema de seguridad de Naciones Unidas;
 - d) al mantenimiento de una visión global de la Asociación, con el fin de no destruir ni disminuir el vigor de sus diversos procesos de integración regional;
 - e) al establecimiento de objetivos y agendas realistas inspiradas en la común opción por el multilateralismo (Corte Penal Internacional, lucha contra la pena de muerte y contra el terrorismo *de todo tipo*, Protocolo de Kyoto, papel fundamental del sistema de Naciones Unidas, etc.);

4. La nueva Asamblea se compromete a trabajar asimismo en pro de una Carta Euro-Latinoamericana para la Paz y la Seguridad que, sobre la base de la Carta de Naciones Unidas, permita concretar propuestas políticas, estratégicas y de seguridad de interés para ambas regiones, en materias como:
 - a) la colaboración en las labores humanitarias y de la política de seguridad y defensa, con pleno respeto de los Derechos Humanos y del derecho internacional humanitario;
 - b) el cumplimiento de los acuerdos multilaterales de desarme, sobre todo de las armas de destrucción masiva, y en apoyo al papel de Naciones Unidas;
 - c) la transferencia de experiencias mutuas y el apoyo y coordinación de esfuerzos entre los países e instancias regionales interesadas, incluidas en particular la OEA y el Grupo de Río;
 - d) la cooperación plena en materia de seguridad y defensa traducida en la adopción de códigos de conducta comunes cuando sea oportuno.

5. En el plano institucional, la Asamblea Euro-Latinoamericana actuará en favor de la mejora de los mecanismos institucionales de la Asociación Estratégica, que requiere la creación de un Mecanismo flexible de preparación y de seguimiento de las cumbres o, alternativamente, la creación de una Secretaría Permanente Euro-Latinoamericana; la puesta al día del diálogo político ministerial, con reuniones frecuentes de los Ministros de Defensa, Justicia y Asuntos de Interior, Asuntos Sociales, Medio Ambiente, Desarrollo, etc; y el inicio de diálogos sectoriales sobre cohesión social, aspectos medioambientales del desarrollo sostenible, justicia social y derechos laborales y sobre migración;

En materia de lucha contra el terrorismo

6. La Asamblea Euro-Latinoamericana continuará privilegiando un enfoque multilateral que incluya por parte de los socios de ambos lados del Atlántico:

- a) la condena de toda clase de terrorismo, *incluido el terrorismo de Estado*, la cooperación mutua en la lucha contra cualesquiera de sus formas y manifestaciones (dentro del pleno respeto de los Derechos Humanos y del derecho humanitario), y el apoyo a las víctimas;
- b) el cumplimiento de todos los compromisos contraídos en los diversos instrumentos legales y resoluciones del sistema de Naciones Unidas dirigidos a la lucha contra el terrorismo;
- c) la firma, ratificación y cumplimiento de los trece Acuerdos internacionales y Protocolos existentes relativos al terrorismo y la lucha contra el mismo;
- d) la colaboración judicial y policial, dando curso en particular a las demandas de extradición derivadas de la lucha contra el terrorismo de conformidad con la legislación respectiva;
- e) trabajos conjuntos para el logro de un Acuerdo global sobre terrorismo internacional en el marco de las Naciones Unidas.

En relación con la lucha contra las drogas y la delincuencia organizada

7. La Asamblea Euro-Latinoamericana se compromete a seguir trabajando en favor de la reafirmación del principio de responsabilidad compartida y el mantenimiento de un enfoque global e integrado para la lucha contra las drogas ilícitas y el crimen organizado, propiciando:

- a) esfuerzos conjuntos para reforzar el papel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas ALC-UE y el Diálogo de Alto Nivel UE-CAN sobre Drogas como instancias catalizadoras de iniciativas, programas y proyectos para la prevención y reducción del consumo y la producción y el tráfico ilícito de drogas;
- b) la revisión completa del Plan de Acción de Panamá de 1999 y de las áreas de acción decididas posteriormente en Lisboa (reducción de la demanda, lavado de dinero, desarrollo alternativo y cooperación marítima);
- c) la firma, ratificación y cumplimiento por parte de todos los socios del Convenio de Naciones Unidas contra la Corrupción (Convenio de Mérida), así como del Convenio contra el Crimen Organizado Transnacional (Convenio de Palermo);
- d) esfuerzos conjuntos para fortalecer el Programa de Naciones Unidas para la Prevención, Erradicación y Lucha contra el tráfico ilícito de armas ligeras y de pequeño calibre;
- e) estimular cultivos alternativos sin por ello penalizar a los pequeños cultivadores instrumentados por los traficantes de drogas;

Sobre la construcción de un muro fronterizo entre Estados Unidos y México

8. La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana manifestó que la decisión unilateral de construir un muro en la franja fronteriza entre Estados Unidos y México, por su carácter incompatible con las relaciones de buena vecindad entre ambos países y con la región en su conjunto y por su impacto negativo sobre la vulnerabilidad de los inmigrantes y la protección de sus derechos humanos, no constituye la forma más idónea de resolver el problema derivado de los flujos migratorios, y considera que la vía del diálogo y la cooperación son el medio más adecuado para la solución de las disputas;

ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO - LATINOAMERICANA

Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales

Bruselas, 9 de noviembre de 2006

La Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana, reunida en su sesión constitutiva en la ciudad de Bruselas el día 9 de noviembre de 2006;

Considerando que las directrices de negociación de los futuros Acuerdos de Asociación deben dejar perfectamente claro que de lo que se trata es de celebrar entre las partes Acuerdos de Asociación global, esto es, que incluyan el diálogo político propio de una verdadera Asociación, programas de cooperación y la creación de acuerdos comerciales que redunden en beneficio del conjunto de los ciudadanos de ambos lados de Atlántico,

Considerando que corresponde a dicha Comisión un papel fundamental en los temas de su competencia tal y como definidos en el Reglamento provisional de la Asamblea,

Propone incluir en la Declaración de Bruselas a aprobar por la Sesión Plenaria de la Asamblea Euro-Latinoamericana los elementos siguientes, relacionados con cuestiones económicas, financieras y comerciales de la Asociación Estratégica:

En relación con Acuerdos de Asociación, la integración regional y el comercio;

1. Considera que la conclusión e implementación efectiva de Acuerdos de Asociación entre la UE y América Latina constituye un objetivo estratégico prioritario en un contexto internacional marcado por una mayor interdependencia, el crecimiento económico y la emergencia de nuevas potencias económicas, así como por un número creciente de desafíos globales que trascienden las fronteras nacionales como son la seguridad, la gobernabilidad económica mundial, el medio ambiente y la reducción de la pobreza;
2. Subraya que la integración regional y bi-regional es, de acuerdo con las normas multilaterales, la mejor respuesta a la globalización económica y un mecanismo fundamental para estimular el crecimiento económico, el desarrollo y el empleo, contribuyendo eficazmente a la integración de los países en desarrollo en la economía mundial;
3. Señala que los Acuerdos de Asociación deben contribuir al crecimiento económico y a la reducción de la pobreza en aras de la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, especialmente los que se refieren a la reducción de la pobreza, la redistribución justa y equitativa de la riqueza, la creación de un empleo estable y de calidad y a la inclusión social de los grupos excluidos, en particular los grupos indígenas, niños, mujeres y discapacitados;

México y Chile

DV\642554ES.doc

PE 380.798v03-00

4. Considera que la conclusión y exitosa implementación de los Acuerdos de Asociación entre la UE y México, así como entre la UE y Chile ilustran la importancia estratégica y el interés económico, político y social de una relación bi-regional UE-América Latina asentada en Acuerdos de Asociación que incluyan acuerdos comerciales;
5. Subraya sin embargo que todavía se requieren esfuerzos y voluntad política al más alto nivel para la profundización y el desarrollo de todo el potencial de dichos Acuerdos;

Mercosur

6. Recomendamos que la UE y el Mercosur concluyan cuanto antes un Acuerdo de Asociación completo, ambicioso y equilibrado que supondría el mayor acuerdo comercial entre regiones del mundo;

América Central y Comunidad Andina

7. Solicita que los futuros Acuerdos de Asociación prevean el acceso progresivo a los mercados europeos en condiciones competitivas, sobre la base de un reconocimiento efectivo de los principios de asimetría en los niveles de desarrollo y de tratamiento especial y diferenciado en función de los niveles de desarrollo y de competitividad sectorial de ambas regiones, de acuerdo con las flexibilidades apropiadas en el calendario de desmantelamiento arancelario promoviendo al tiempo un entorno jurídico que garantice la seguridad de las inversiones y las relaciones económico-comerciales de las partes;
8. Subraya que los acuerdos comerciales en el marco de los acuerdos de asociación y las negociaciones comerciales multilaterales no son procesos excluyentes sino complementarios y recomienda, por tanto, que la celebración de los futuros Acuerdos de Asociación no se subordine a la finalización previa de las negociaciones de la ronda de la OMC, sin perjuicio de que se incorporen en su día a dichos Acuerdos los resultados del programa de trabajo de Doha que sean compatibles con los objetivos últimos de la Asociación;

En relación con la creación de una Zona Euro-Latinoamericana de Asociación Global Interregional

9. Subraya al respecto que la UE y América Latina deben concluir y desarrollar Acuerdos de Asociación completos, ambiciosos y equilibrados sobre la base de tres pilares: un capítulo político e institucional que refuerce el diálogo democrático y la concertación política, un capítulo de cooperación que promueva el desarrollo económico y social sostenible y un capítulo comercial que instaure un acuerdo comercial avanzado que abarque una agenda amplia que, además de la liberalización gradual y recíproca del comercio de bienes y servicios, incluya aspectos como los relativos a las inversiones, las compras públicas, la protección de los derechos de propiedad intelectual, la cooperación en materia de competencia así como los instrumentos de defensa comercial, la facilitación del

comercio y un mecanismo efectivo para la solución de diferencias;

10. Recuerda el objetivo de la creación de una Zona Euro-Latinoamericana a medio plazo en dos fases, a saber:

a) La primera debe significar la conclusión de las negociaciones del Acuerdo de Asociación UE-Mercosur, el inicio de negociaciones de sendos Acuerdos de Asociación con la Comunidad Andina y el Sistema de Integración Centroamericano, la aplicación efectiva y la optimización de las ventajas del nuevo Sistema de Preferencias Generalizadas -SPG "plus"- hasta la entrada en vigor de dichos Acuerdos.

b) La segunda debe llevar a un Acuerdo de Asociación Global Interregional a medio plazo que promueva el fomento de los intercambios bilaterales y preferenciales, progresivos y recíprocos de bienes y servicios, con las limitaciones propias de los servicios públicos de interés general y de conformidad con las normas de la OMC.

11. Considera, en este sentido, que se requiere la creación de un Foro Empresarial y Cooperativo Euro-Latinoamericano dirigido a fomentar los intercambios comerciales y la promoción de inversiones especialmente para las Pequeñas y Medianas Empresas y las Empresas Cooperativas, facilitando su acceso a los programas de investigación, innovación, formación y transferencia de tecnologías.

12. Pide la progresiva supresión de las restituciones a la exportación de productos de agroexportación, así como un mejor control por parte de los Estados de la sostenibilidad de sus producciones agrícolas.

13. Considera que uno de los principales cometidos de la Asociación es la lucha contra la desigualdad, la exclusión social y la pobreza. Por esta razón, las políticas adoptadas estarán orientadas hacia la consecución de la cohesión social, y con esta finalidad se propone:

a) La organización de un Foro de Cohesión Social bienal para difundir los resultados obtenidos en esta materia. Dicho Foro contará con la participación de las autoridades públicas, la sociedad civil, las organizaciones socioeconómicas y las organizaciones internacionales;

b) El lanzamiento de una política decidida de cooperación al desarrollo centrada en alcanzar los Objetivos del Milenio para el año 2015, especialmente los que se refieren a la redistribución justa y equitativa de la riqueza, la creación de un empleo estable y de calidad y a la inclusión social de los grupos excluidos, en particular los grupos indígenas, niños, mujeres y discapacitados;

c) La adopción de un marco legislativo específico que regule la Cooperación de la UE hacia América Latina de manera diferenciada y que cuente con la asignación de recursos presupuestarios acordes con las ambiciones declaradas;

d) La creación de una Fundación Euro-Latinoamericana, de carácter público-privado, dirigida a promover el diálogo intercultural y el entendimiento mutuo entre los socios de ambos lados del Atlántico, y a mejorar la visibilidad de la Asociación Estratégica;

- e) El acceso a un sistema educativo de calidad y universal, que elimine el analfabetismo y promueva la formación continuada;
- f) La apertura de programas de la Unión Europea a los países latinoamericanos relativos a la formación profesional, la educación y la cultura;
- g) El respaldo a la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) en su programa de canje de deuda por educación, cuyo objetivo es buscar fórmulas de conversión de deuda externa en inversión en educación para el desarrollo;
- h) El respaldo decidido al enfoque descentralizado de los programas europeos de cooperación al desarrollo URB-AL, AL-Invest, @Lis, ALFA, ALBAN;
- i) La promoción de programas de cooperación científica, de intercambio de científicos y de becas para investigadores y estudiantes;
- j) La promoción de mercados regionales y proyectos de comercio justo.

14. Con la finalidad de canalizar los recursos económicos destinados a los programas de cohesión social, la promoción de la integración regional y la corrección de las asimetrías regionales, propone:

- a) La creación de un Fondo de Solidaridad Birregional, con participación de ambas partes, como organismo fiduciario orientado a la gestión y financiación de programas sectoriales relacionados con la lucha contra la exclusión social y la pobreza extrema, y en favor de la salud, la educación y las infraestructuras en los países y regiones con menor renta per cápita. Este Fondo debería contar con un apoyo presupuestario sectorial adecuado, no inferior a los 500 millones de euros por año en su primera fase, resultantes de una limitada aportación del presupuesto de la Unión para América Latina de no más de 30 millones de euros, no adicionales, como elemento movilizador, y de los recursos presupuestarios allegados por aquellos organismos (BEI, BID, CAF, BCIE, Banco Mundial, etc.) y países interesados.
- b) La creación de una "Facilidad América Latina" sobre la base de las aportaciones financieras del Banco Europeo de Inversiones (BEI) y con la cofinanciación de otras instituciones interesadas de ambas regiones.

En relación con el fortalecimiento de los procesos de integración regional

15. Destaca la importancia del fortalecimiento de los procesos regionales de integración económica en América Latina a través de uniones aduaneras y de mercados comunes completos y efectivos como factor esencial para una implementación exitosa y efectiva de los acuerdos de asociación y, en particular, de los acuerdos comerciales,

16. Considera que resulta indispensable por lo mismo conferir un impulso decidido a los procesos de integración regional en América Latina destacando al tiempo la preeminencia de la Asociación Estratégica Birregional, mediante una estrategia global de apoyo a la

integración, de manera que los aspectos políticos, económicos comerciales, sociales y de cooperación se refuercen mutuamente.

ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO - LATINOAMERICANA

Comisión de Asuntos Sociales, Intercambios Humanos, Medio Ambiente, Educación y Cultura

Bruselas, 9 de noviembre de 2006

La Comisión de Asuntos Sociales, Intercambios Humanos, Medio Ambiente, Educación y Cultura de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana, reunida en su sesión constitutiva en la ciudad de Bruselas el día 9 de noviembre de 2006;

Considerando que el respeto de la democracia, del Estado de Derecho y el pleno disfrute de los derechos humanos por todas las personas, incluidos los derechos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas, así como la protección de los defensores de los derechos humanos y la eliminación de la impunidad, deben constituir condiciones básicas para el desarrollo de la Asociación Estratégica Birregional, tal y como se decidió en Viena,

Considerando que actualmente cerca del 45 % de la población de América Latina sigue viviendo en condiciones de pobreza y de flagrante desigualdad social, discriminación y abandono que afecta sobre todo a las poblaciones indígenas, a las mujeres a los niños, a los discapacitados y a los ancianos, lo que constituye un evidente factor de debilitamiento de la democracia, compromete el crecimiento económico y alimenta la conflictividad social y la inestabilidad política,

Considerando que corresponde a dicha Comisión un papel fundamental en los temas de su competencia tal y como definidos en el Reglamento provisional de la Asamblea,

Propone incluir en la Declaración de Bruselas a aprobar por la Sesión Plenaria de la Asamblea Euro-Latinoamericana los elementos siguientes, relacionados con la Asociación Estratégica:

En relación con la lucha contra la pobreza, la desigualdad y la exclusión

1. La Asamblea Euro-Latinoamericana se compromete a contribuir al logro de sociedades menos excluyentes y más justas y cohesionadas, promoviendo la creación de mecanismos financieros innovadores y otras medidas, tales como:
 - a) el establecimiento de un Fondo de Solidaridad Birregional UE-AL, como organismo fiduciario orientado a la gestión y financiación de programas sectoriales relacionados con la lucha contra la exclusión social y la pobreza extrema, y en favor de la salud, la educación y las infraestructuras en los países y regiones con menor renta per cápita.
 - b) la correcta y eficiente utilización de la Facilidad América Latina anunciada por la Comisión Europea en la Cumbre de Viena sobre la base de las aportaciones financieras del BEI;
 - c) la integración de la población indígena en la vida política, económica y social de cada país;

- d) la participación de los gobiernos locales y regionales en Euro-social, programa regional para la cohesión social en América Latina
- e) el fomento del aumento del comercio interregional;
- f) el estímulo a la solidaridad regional;

Cooperación al desarrollo y financiación internacional del desarrollo

2. La nueva Asamblea se compromete asimismo a intensificar sus esfuerzos en pro de una política de desarrollo reforzada y centrada en los Objetivos de Desarrollo del Milenio para el año 2015, así como en el Consenso de Monterrey, la Agenda para el Desarrollo de Doha, y el Consenso Europeo sobre Desarrollo, y que debe resultar de iniciativas como:
- a) la apertura decidida y progresiva de los mercados de la UE conforme a los Acuerdos de Asociación;
 - b) la creación del citado Fondo de Solidaridad Birregional y la Facilidad América Latina;
 - c) la extensión a la Asociación Birregional de las iniciativas de conversión de deuda por inversión social y educativa;
 - d) medidas de apoyo al desarrollo de la sociedad de la información en América Latina;
 - e) acceso compartido o preferente a programas tecnológicos de excelencia, como Galileo;
 - f) la asignación de recursos presupuestarios acordes con las ambiciones declaradas, con el consiguiente intercambio transparente de información sobre el uso dado a los mismos;

En relación con el Medio Ambiente (incluidos la prevención, la reducción de daños y la preparación en caso de desastres)

3. La nueva Asamblea Euro-Latinoamericana se propone trabajar en pro de medidas como:
- a) El intercambio de experiencias y mejores prácticas basadas en el análisis y la comprensión mutua de los problemas ecológicos de mayor envergadura, como el cambio climático;
 - b) El establecimiento de un diálogo específico sectorial en la materia y la organización de reuniones preparatorias previas a las Cumbres de los Ministros de Medio Ambiente;
 - c) Una concertación decidida en los diversos foros internacionales, en particular sobre el cambio climático y sobre una adecuada gestión de los recursos hídricos;
 - d) La ratificación a la mayor brevedad posible del Protocolo de Kyoto y la aplicación de las Convenciones internacionales sobre Medio Ambiente, Cambio Climático y Biodiversidad;
 - e) El lanzamiento de programas específicos dirigidos a proteger y promover en América Latina los procesos de producción que, respetuosos con la sostenibilidad, mejoren las condiciones de vida especialmente en las zonas indígenas;
 - f) La formulación de estrategias comunes y medidas de contingencia, alerta y preparación orientadas a reducir la mutua vulnerabilidad frente a los desastres de todo tipo;

Recursos energéticos

4. La Asamblea Euro-Latinoamericana trabajará a fin de:
- a) Hacer del tema de la energía uno de los temas centrales en los debates de la Asociación Birregional y en el diálogo entre sus socios;
 - b) Lograr una mayor cooperación internacional y regional al respecto;

- c) Promover la planificación concertada de la interconexión de las diversas redes de infraestructuras y «anillos energéticos» en América Latina, recurriendo cuando sea necesario a la experiencia europea en materia de redes transeuropeas;

Crecimiento y empleo

- 5. La Asamblea Euro-Latinoamericana velará en favor de:
 - a) un respeto escrupuloso del equilibrio entre competitividad y dimensión social;
 - b) el mantenimiento en las distintas estrategias nacionales y regionales de un enfoque complementario entre los conceptos de economía de mercado y cohesión social;
 - c) la adopción de políticas sólidas y eficientes en materia de gobernabilidad democrática, asuntos sociales, finanzas públicas y fiscalidad, con el objetivo de incrementar la cohesión social y reducir la pobreza, la desigualdad y la marginación;

Migración

- 6. La Asamblea Euro-Latinoamericana trabajará en favor de un enfoque equilibrado, global y coherente, que resulte de un diálogo y de una cooperación leal adecuada a las circunstancias de cada país afectado, que incluya políticas para combatir la inmigración ilegal y resalte los beneficios de la emigración legal, incluidas:
 - a) acciones prioritarias sobre la organización y gestión común de los flujos migratorios;
 - b) la definición de políticas de inmigración temporales, y la creación de un visado de circulación específico para empresarios, universitarios, investigadores, estudiantes, periodistas y sindicalistas que participen en la Asociación;
 - c) la movilización de la migración al servicio del desarrollo del país de origen (ayuda a proyectos de los inmigrantes en sus países de origen, etc.);
 - d) la adopción de las medidas necesarias para limitar los excesivos costes actuales de las transferencias de las remesas de los emigrantes;
 - e) la aplicación de medidas efectivas en lo que se refiere a la explotación sexual de las mujeres y de los niños, ya se refiera a la trata de blancas o al turismo sexual;

Conocimiento compartido y formación de recursos humanos: Educación Superior, Investigación, Ciencia y Tecnología y Cultura

- 7. La Asamblea Euro-Latinoamericana se compromete a contribuir al logro de una verdadera Asociación en el ámbito del conocimiento mediante:
 - a) el apoyo a la creación de un verdadero "espacio común de enseñanza superior UE-AL";
 - b) la apertura de los programas de la UE relativos a la formación profesional, la educación, la cultura, la salud y la migración a los países latinoamericanos;
 - c) la promoción de programas de cooperación científica y técnica y de intercambio de científicos, ingenieros y estudiantes, a través de los programas marco de investigación y desarrollo tecnológico, incluidos el «Programa @LIS» en el ámbito de la sociedad de la información, y el sistema de navegación «Galileo»;
 - d) una especial atención a la educación básica para cubrir las necesidades de los sectores más pobres de la sociedad latinoamericana;

- e) la creación de una Fundación Euro-Latinoamericana de carácter público-privado, dirigida a promover el diálogo intercultural y el entendimiento mutuo entre los socios de ambos lados del Atlántico, así como a mejorar la visibilidad de la Asociación Estratégica.